



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

COMUNICADO

Este Ayuntamiento, pone en conocimiento del público en general, que viene trabajando y realizando las gestiones para la publicación de la relación de procedimientos a los efectos informativos y que al no disponer en la actualidad de dicho “Catalogo”, cualquier procedimiento que se pretenda iniciar deberá tramitarse por las normas reguladoras del Procedimiento Común y general.

Por todo ello y mas concretamente en relación al “procedimiento de Potestad Investigadora al Convenio de Permuta de terrenos”, al no tener regulado procedimiento específico, se tramitará como un procedimiento genérico.